

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 18 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 02 "Campamentos, Bungalows y similares", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Falero y Alessandra Raso y Lic. Laura Torterolo ; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. Álvaro Mandressi y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al sexto ajuste salarial del mes de enero de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 15 de febrero de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de enero de 2018 es de 3,5%.

TERCERO: Salarios mínimos: Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2015 percibían salarios nominales sumergidos (definidos por macroeconomía), percibirán además, los ajustes adicionales establecidos por los lineamientos: a) salarios mínimos menores a \$13.200: 1,75% semestral, b) salarios mínimos comprendidos entre las franjas \$13.201 y \$15.400: 1,25% semestral.

Se adjunta anexo conteniendo los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 12 Subgrupo 02 con vigencia desde el 1º de enero de 2018.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Hoja1

Categorías	#	01/01/18
Auxiliar Contaduría	#	16.772
Peón General o Limpiador	#	16.881
Sereno, Vigilante , Cuidador	#	17.247
Mucama	#	17.756
Auxiliar de Mantenimiento	#	16.881
Encargado	#	19.745








Almendares
MTSP

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 22 de enero de 2018

Pase a División Documentación y Registro.

Roberto Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

23 ENE 2018

Montevideo,

Reg. Con el Nº 1673/2017

Folio, 01 al 03

Grupo 12

Sub-Grupo 02

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado